

## 2.3.OTROS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-13527** *Decreto 157/2015, de 3 de diciembre, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

Por Orden PRE/4/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Presidencia y Justicia, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En la norma 12 de la citada convocatoria se establece que en el caso de que los aspirantes fueran titulares con carácter definitivo de un puesto de trabajo no singularizado, ya sea en servicio activo o en excedencia con reserva de puesto y no estuviera abierto al cuerpo administrativo permanecerán en él, reconvirtiéndole a un puesto base del cuerpo administrativo; en ambos supuestos, previamente a la toma de posesión, deberá tramitarse la modificación de la relación de puestos de trabajo; si no se les pudiese reconvertir por tratarse de un puesto singularizado, se ofertarán puestos base del cuerpo al que se promociona.

Habiendo finalizado el proceso selectivo, en cumplimiento de la anterior disposición, se precisa la conversión del puesto de trabajo número 900, denominado, Auxiliar, adscrito a la Secretaría General de Obras Públicas y Vivienda, en puesto base del cuerpo administrativo.

En su virtud, cumplidos los trámites del Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, en su vigente redacción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 Diez de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, consultadas las Organizaciones Sindicales al amparo de lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a propuesta del señor consejero de Presidencia y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de diciembre de 2015,

#### DISPONGO

Artículo único. Relación de Puestos de Trabajo.

1. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que se publica como anexo al presente Decreto.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la correspondiente Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso al cuerpo administrativo mediante el sistema de promoción interna.

3. La modificación de la presente relación de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno

VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 237

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 3 de diciembre de 2015.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
Rafael Ángel de la Sierra González.

#### ANEXO

#### SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Se modifica el puesto de trabajo número 900, Auxiliar, que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 7.824,01; CA; 4, 9; N; II; CM; GC.

Se suprime el puesto de trabajo número 895, Auxiliar.

[2015/13527](#)